



RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 394-2016-GAF/MPJB

Jorge Basadre, **28 DIC. 2016**

VISTOS:

El Informe N°1801-2016-GDSSP-GM-A/MPJB de fecha 28 de noviembre de 2016 de la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos; el Informe N°1423-2016-OPP/MPJB de fecha 14 de diciembre de 2016 de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N°1924-2016-GDSSP-GM-A/MPJB de fecha 16 de diciembre de 2016; el Informe N°484-2016-GAF-GM-A/MPJB de fecha 19 diciembre de 2016 de la Gerencia de Administración y Finanzas, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N°30305 – Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Que, mediante Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15 la Dirección Nacional de Tesoro Público aprobó la Directiva de Tesorería y sus modificatorias, las mismas que son de carácter permanente y tiene por finalidad establecer los procedimientos, así como los aspectos técnicos normativos para efectos de la ejecución financiera y demás operaciones de tesorería para cada ejercicio fiscal;

Que, con Informe N°1801-2016-GDSSP-GM-A/MPJB de fecha 28 de noviembre de 2016 de la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos solicita el reembolso de gastos efectuados para las actividades realizadas por su despacho, por el monto de S/714.50 (Setecientos catorce con 50/100 soles) y con Informe N°1924-2016-GDSSP-GM-A/MPJB del 16 de diciembre de 2016 describe las actividades realizadas: cena para los soldados que participaron en maniobra macro regional sur del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres y 150 almuerzos para autoridades; compra de presentes y bizcochos para el show a los niños del distrito; atención con 50 refrigerios y presentes para profesores cesantes;

Que, con Informe N°1423-2016-OPP/MPJB la Oficina de Planeamiento y Presupuesto otorga certificación de disponibilidad presupuestal para el reembolso de gastos efectuados por actividades de la Gerencia de Desarrollo Social, por el monto de S/714.50 (Setecientos catorce con 50/100 soles) y detalla la estructura presupuestal correspondiente al presente año;

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas mediante el Informe N°484-2016-GAF-GM-A/MPJB remite la documentación sobre el reembolso solicitado por la Prof. Victoria Pastora Nieto de Ortega y a través del proveído de fecha 22 de diciembre de 2016 AUTORIZA el reembolso de gastos que serán afectados a la Fuente de financiamiento/Rubro 2.09.1 Recursos Directamente Recaudados;

Por lo que, según la desconcentración de funciones delegadas a la Gerencia de Administración y Finanzas mediante la Resolución de Alcaldía N° 020-2016-MPJB;





SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y AUTORIZAR el reembolso de gastos a favor de la Prof. Victoria Pastora Nieto de Ortega, Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos por el importe de S/714.50 (Setecientos catorce con 50/100 soles), en mérito a lo expresado en los considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a las áreas correspondientes el inicio del trámite correspondiente para efectuar la devolución del monto detallado en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR al interesado y demás áreas correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

C.P.C. ERICK M. SALAZAR PANTIGOSO
Gerente de Administración y Finanzas



cc.